



**APRUEBA CONVENIO DE PROYECTO NACIONAL SELECCIONADO DEL CONCURSO PÚBLICO “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO”, AÑO 2014.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 272/1989.

**Santiago, 24 DIC. 2014**

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en el Decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; en la Resolución Exenta N° 272/1212 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas el concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2014; en la Resolución Exenta N° 272/229 de esta Secretaría de Estado que proclama los miembros electos titulares y suplentes del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; en la Resolución Exenta N° 272/1699 de esta Secretaría de Estado que adjudica proyectos seleccionados del concurso público del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2014; en el Decreto Supremo N° 34, de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/1212, de 22 de agosto de 2014, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2014.



- 2.- Que, en el punto número once de las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2014", se establece que, *"Finalizado el proceso de priorización, el respectivo Consejo seleccionará los proyectos que se adjudicarán los fondos. Luego el Ministerio elaborará una resolución de adjudicación y, con posterioridad, publicará el listado de estos proyectos con las sumas a ellos asignadas"*. Y en el párrafo siguiente señala que además *"Los adjudicatarios serán notificados de las resolución a través del sitio web [www.fondodef fortalecimiento.gob.cl](http://www.fondodef fortalecimiento.gob.cl). Sin perjuicio de aquello, el Coordinador Regional del fondo de cada región, informará vía telefónica y/o al correo electrónico del coordinador del proyecto"*.
- 3.- Que, a través de la Resolución Exenta N°272/1699 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público adjudicó el concurso público a proyectos nacionales que en dicha Resolución Exenta se señalan, de acuerdo a las Bases y normativa imperante.
- 4.- Que la organización CORPORACIÓN CREARTE, fue beneficiada en esta adjudicación y concurrió a la firma del respectivo convenio de ejecución.
- 5.- Que, en el punto número 13 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014, establece en su párrafo primero que, *"La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."*
- 6.- Que, los gastos que irroque el desarrollo de estos proyectos y actividades deben financiarse y ser imputados al Subtitulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, el convenio que a continuación se señala, con el respectivo monto y organización beneficiada:

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO ASIGNADO
JÓVENES VOLUNTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA RESILIENCIA INFANTIL A TRAVÉS DEL ARTE	CORPORACIÓN CREARTE	65.118.230-1	\$10.000.000.-






2.- **IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- **TRANSFIÉRASE** a la organización y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014, la cantidad señalada en el resuelto primero de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**RODOLFO BAÍER ESTEBAN**  
Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.